



Resolución nº 5

AG-2014-RES-05

Asunto: Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL y la Comisión del Océano Índico (COI)

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 83ª reunión, celebrada en Mónaco, del 3 al 7 de noviembre de 2014:

TENIENDO EN CUENTA el Artículo 41 del Estatuto de INTERPOL,

RECORDANDO que la COI es una organización intergubernamental que tiene como una de sus misiones principales combatir la incidencia de la piratería y el robo a mano armada en aguas del Océano Índico mediante una mayor cooperación multilateral entre los países de la región,

OBSERVANDO que la COI cumple la función de apoyar a los gobiernos y las organizaciones regionales en la aplicación de estrategias regionales a medio y largo plazo contra la piratería y en la promoción de la seguridad marítima,

RECONOCIENDO que INTERPOL y la COI tienen un común interés en frenar el aumento de los casos de piratería marítima y de robo a mano armada en los mares del mundo, en particular frente a las costas de Somalia y cada vez más frente a las costas de África Occidental,

RECONOCIENDO asimismo que los conocimientos especializados de INTERPOL y la COI son complementarios y resultan beneficiosos para ambas partes,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2014-RAP-09, en el que se propone un proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL y la COI,

OBSERVANDO que el resultado esperado de dicho acuerdo de cooperación es establecer una colaboración para lograr el mejor uso posible de la información y los recursos disponibles, a fin de abordar con mayor eficacia la cuestión de la piratería marítima,

CONSIDERANDO que el proyecto de acuerdo de cooperación recogido en el anexo 1 al informe AG-2014-RAP-09 respeta los intereses y la normativa de la Organización,

APRUEBA el proyecto de acuerdo de cooperación recogido en el anexo 1 al informe AG-2014-RAP-09;

AUTORIZA al Secretario General a firmarlo.

Aprobada